

Artículo 4.- El presente decreto deroga cualquier otro decreto anterior que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 411-96 que nombra a los doctores Gisela Cueto y Raymundo Cuevas Sena, Abogado Ayudante del Procurador General de la República, y a la doctora Ana Andrea Lara, como Directora del Control de Alquileres de Casas y Desahucios.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 411-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Dra. Gisela Cueto, queda designada Abogada Ayudante del Procurador General de la República, en sustitución del Dr. Francisco Cadena Moquete, jubilado.

Artículo 2.- La Dra. Ana Andrea Lara, queda designada Directora del Control de Alquileres de Casas y Desahucio.

Artículo 3.- El Dr. Raymundo Cuevas Sena, queda designado Abogado Ayudante Procurador General de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 412-96 que nombra al doctor Rafael A. Vidal Espinosa, Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 412-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Rafael A. Vidal Espinosa, queda designado Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas.

Artículo 2.- Dr. Carlos Norman Cornelio, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en sustitución del Lic. Ramón B. García, renunciante.

Artículo 3.- El Dr. Francisco L. Chía Troncoso, queda designado Abogado Ayudante de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en sustitución del Lic. Angel Moreta.

Artículo 4.- El Dr. Teodoro Alcántara, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana.

Artículo 5.- El Dr. José Rafael Estepan, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana.

Artículo 6.- El Dr. Milciades Alcántara, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana.

Artículo 7.- La Lic. Angelina Alta gracia Ciccone de Pichardo, queda designada Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Azua.